

5. Una estrategia nacional para apoyar y participar en el proceso de ratificación de la Convención

Objetivos de aprendizaje

Los participantes adquirirán un conocimiento de base sobre:

- los principales instrumentos de participación en el proceso de ratificación de la Convención
- la construcción de alianzas y estrategias para favorecer el apoyo a los derechos humanos de las personas con discapacidad

5.1 El Proceso de ratificación

5.1.1 El proceso de ratificación en el país

Cada país tiene procedimientos diferentes para el proceso de ratificación, aunque el objetivo final es el mismo: "introducir en la legislación nacional el texto de la Convención". El proceso de ratificación analiza la legislación nacional para averiguar su compatibilidad con las normas de la Convención. Al final de este recorrido puede ser aprobada una ley con el mismo texto de la Convención o de leyes diversas. En efecto cada país puede presentar reservas sobre partes o artículos de la Convención y por lo tanto no introducirlo en la legislación nacional. Explicar cuál es el recorrido de ratificación en el país donde se desarrolla el curso y localizar los elementos esenciales de acciones del movimiento de las personas con discapacidad puede favorecer este proceso.

5.1.2 Importancia de la participación de las Organizaciones de personas con discapacidad en la fase de redacción, negociación y firma

La Convención prevé que el proceso de ratificación como el de implementación y de monitorización, implique a las organizaciones de personas con discapacidad (véase art. 4 párrafo 3; capítulo 3.1.3). En efecto, el método de trabajo utilizado en la redacción de la Convención, en el Comité Ad Hoc, ha implicado totalmente a las organizaciones de las personas con discapacidad, que han escrito realmente, junto a las delegaciones gubernamentales, el texto final: ésta es una herencia importante en el momento en que el proceso de ratificación se desplaza a nivel nacional. Lo que ha sido reconocido por los gobiernos en el Comité Ad Hoc no puede ser negado a escala nacional. Para poder participar realmente en el proceso de ratificación, hay que formar personas que sean capaces de conocer las normas contenidas en la Convención y de seguir tramitación del procedimiento para proponer al organismo (o a los organismos), encargado de discutir y aprobar el

texto de la ratificación, las sugerencias y las enmiendas solicitadas por el movimiento de las personas con discapacidad de aquel país.

5.1.3 La implicación de las organizaciones de personas con discapacidad en la Convención

Hay que elaborar una estrategia para que las organizaciones de personas con discapacidad sean implicadas plenamente en el proceso de ratificación. Identificados los interlocutores hay que solicitar encuentros, con documentos políticos específicos, identificando los diversos compromisos. La organización de congresos, encuentros y seminarios puede ser también útil para sensibilizar a los actores y a los decisivos. Es igualmente importante realizar una traducción fiel en el mismo idioma del texto de la Convención (disponible en los seis idiomas oficiales de la ONU). Para lograr este resultado se pueden utilizar todos los instrumentos de empoderamiento (empowerment) social y de la comunidad (véase el punto 4.4).

5.2 La construcción de alianzas

5.2.1 La comisión nacional independiente sobre los derechos humanos

La mayor parte de los Estados que han ratificado las Convenciones ONU sobre los derechos humanos han formado Comisiones nacionales sobre los derechos humanos. Estas Comisiones son organismos independientes de los gobiernos, que obran para promover el conocimiento, la difusión y la tutela de los derechos humanos, con programas específicos de actividades. Estos organismos incluyen a menudo representantes de la sociedad civil. Es importante implicar estos organismos en el curso de formación (a menudo no tienen información sobre el tema de la discapacidad) y construir formas de colaboración con las organizaciones de personas con discapacidad y sus familiares. El intercambio de competencias recíprocas entre comisión y organizaciones de personas con discapacidad y sus familiares favorecerá la difusión de la cultura de los derechos humanos también en el ámbito de la discapacidad.

5.2.2 Alianza con la sociedad civil organizada

La inclusión social es un proceso de cambio cultural, de reglas y de normas, de comportamientos y actitudes hacia las personas con discapacidad. La sociedad tiene que ser "rehabilitada" y ser capaz de respetar los derechos de las personas con discapacidad. Por esto es muy importante transformar la visión que tiene la misma sociedad civil de las personas con discapacidad. Una atención particular por tanto hay que dedicarla a la construcción de alianzas con la sociedad civil

organizada, como los sindicatos, las demás organizaciones no gubernamentales, órdenes profesionales y la comunidad organizada de los ciudadanos. Esta acción de sensibilización y formación pondrá en marcha en efecto a otros actores clave, que pueden contribuir de manera significativa a la difusión de la cultura de los derechos humanos en el ámbito de la discapacidad. Instrumentos de trabajo pueden ser cursos de formación, campañas para implicar a la sociedad civil organizada en las acciones de ratificación de la Convención, implicación de los medios de comunicación.

5.3 Instrumentos de participación

5.3.1 Formas de participación para la definición de políticas compartidas, la monitorización, la sociedad local y plataformas de objetivos

Las formas mediante las cuales se puede conseguir este objetivo son muy útiles en la reivindicación de una plena participación en los procesos de definición, decisión y valoración de los resultados conseguidos a través de las políticas sobre la discapacidad. Muchas son las experiencias maduradas en varios países, por lo que se necesitará valorizar las ya conseguidas y experimentadas positivamente en aquel país y exponer otras experiencias. Señalamos entre otras: Agenda 22, que ha introducido un método de trabajo a nivel nacional y local para monitorizar la aplicación de las Reglas Estándar de las Naciones Unidas, mediante la constitución de un grupo de trabajo paritario entre organizaciones de personas con discapacidad e instituciones públicas competentes; la adopción de parte de Ayuntamientos, provincias y regiones de la Convención y la consiguiente construcción de instrumentos de participación para introducir los valores y las normas de la Convención en los correspondientes reglamentos y políticas locales; construcción de formas de monitorización local autogestionada de la aplicación de las normas de la Convención; construcción de plataformas de acción comunes a otras ONGs que obran en ámbitos de acción cercanos o análogos, para favorecer valores y principios contenidos en la Convención. Es útil presentar experiencias y buenas praxis.

5.4 Un plan de acción para la ratificación de la Convención

5.4.1 La construcción de un plan de acción para la ratificación

El resultado final de esta parte del curso es construir un plan de acción nacional de las organizaciones de personas con discapacidad que identifique interlocutores y aliados, instrumentos y métodos de trabajo,

objetivos que hay que lograr y tiempos de realización. La construcción de un simulacro de este plan de acción tendrá que definirse a través de instrumentos didácticos más apropiados que permitan a los alumnos elaborar propuestas y definir estrategias de acción.